

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. El Oficio N°20/23 de fecha 15 de junio del 2023, perteneciente al Sr. Leonardo Zamora Ramírez, Director de Salud CESFAM MARIA ELENA, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita decretar Comité que se conformaran en el CESFAM MARIA ELENA, para poder gestionar de mejor manera nuestros procesos de Capacitación, Compras y Carrera funcionaria.
2. Lo establecido en la Ley N°19.378 del Estatuto de Atención Primaria de Salud.
3. Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de la Ley N°19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado.
4. Y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. Impútese el Gasto al Presupuesto de Salud Vigente 2023.

DECRETO:

1. **ESTABLEZCASE**, Comité de Carrera Funcionaria:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO
Pamela González Reygada
Brisa Araya Araya
Leonardo Zamora Ramírez
Francis Carvajal Espejo
Scarlett López Villaseca
Sheila Rave Mansilla
Yaritza Ramírez Muñoz
Sonja Guzmán Menay

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE